



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1258-2021/MPS.

Sullana, 06 de octubre de 2021



VISTO: El Informe N°2095-2021/MPS-GAF-OA de fecha 05 de octubre del año en curso, emitido por la Oficina de Abastecimiento, mediante el cual solicita modificación del Plan Anual de Contrataciones Año 2021 de la Municipalidad Provincial de Sullana (Trigésima Cuarta Versión); y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0046-2021/MPS de fecha 11 de enero de 2021, se aprobó el **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES AÑO 2021 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA;**

Que, con documento del Visto, la Sub Gerencia de Logística en cumplimiento a lo indicado en el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, solicita la autorización de la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 (Trigésima Cuarta Versión);

Que, con Informe N°1730-2021-MPS/OGPyP-OP de fecha 08.09.2021, la Oficina de Presupuesto emite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 000000001525 por el monto de S/ 62,377.48 para atender la Ficha de Mantenimiento denominada "Mantenimiento al Drenaje Pluvial en Somate Bajo desde Km.0+000 hasta Km 0+206.21-Distrito de Sullana-Provincia de Sullana-Piura";

Que, en virtud a lo expuesto, la Oficina de Abastecimiento solicita autorización para la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021; y

Estando a lo solicitado, y a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la modificación del **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES AÑO 2021 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA,** Trigésima Cuarta Versión, en el sentido de **INCLUIR** los siguientes procesos de selección:

INCLUSIÓN:

DESCRIPCIÓN	OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR REFERENCIAL SOLES	FECHA ESTIMADA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DE FICHA TÉCNICA DENOMINADA: "MANTENIMIENTO AL DRENAJE PLUVIAL EN SOMATE BAJO KM 0+000 HASTA KM 0+206.21 EN EL DISTRITO DE SULLANA PROVINCIA DE SULLANA DEPARTAMENTO DE PIURA". PROVINCIA DE SULLANA-PIURA"	SERVICIO EN GENERAL	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	59,978.35	OCTUBRE

Artículo Segundo.- Autorizar a la Oficina General de Administración y Finanzas, para que por intermedio de la Oficina de Abastecimiento, se ponga a disposición de los interesados y dependencias de la Institución.

Artículo Tercero.- Autorizar asimismo a la Oficina de Abastecimiento, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los Cinco (5) días hábiles de su aprobación.

Artículo Cuarto.- Publíquese la presente Resolución en la página WEB de la Municipalidad Provincial de Sullana.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
EDWAR POWER SALDAÑA SANCHEZ
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abc. César M. Girón Castillo
SECRETARIO GENERAL

c.c.: Gerenc. Munic., Gerenc. Des. Urb., Of. G. Adm., Of. Abastec., Of. Teen. Inf., Archivo.
/nl.v.

Palacio Municipal: Calle Bolívar N° 160 Provincia Sullana Región Piura - Perú
TEL. 073-507771 (SECRETARÍA ALCALDÍA)

www.munisullana.gob.pe — secretariageneral@munisullana.gob.pe